



CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITÁRIOS



Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

Proyecto Iberoamericano de Divulgación Científica Comunidad de Educadores Iberoamericanos para la Cultura Científica

SOLO LA ESCUELA ENSEÑA A CONVIVIR



REFERENCIA: 7MMG130

Otros temas de cultura científica



sociedad
Un hombre mata a su ex pareja en Badajoz

Solo la escuela enseña a convivir

El Constitucional deniega el derecho a dos familias a educar a sus hijos en el hogar, lo que sí aceptan otros países ● Los expertos apelan a la socialización

J. VIÚDEZ / S. TOBARRA

La enseñanza obligatoria debe tener lugar en el aula, y no en casa. El Tribunal Constitucional ha cerrado, con una sentencia contundente, el debate abierto en torno a las familias que rechazan para sus hijos la enseñanza oficial y prefieren educarlos en casa. El fallo conocido ayer deja claro que la libertad ideológica no otorga a los padres la facultad de elegir para sus hijos una educación ajena al sistema oficial, porque el derecho es del menor. Eso sí, queda expresamente abierta la puerta a que en algún momento el legislador acepte esa forma alternativa de educación, algo que hace tiempo piden sus promotores. Frente a ellos, expertos en educación

Más de un millar de alumnos se educan fuera de la escuela en España

El miedo al fracaso, a la competitividad y al estrés llevan a evitar los colegios



La educación en el hogar se da en familias críticas con el sistema. Pero la ley es tajante: hay que ir al colegio. / XURXO LOBATO

defienden que la escuela no es solo lugar de transmisión de conocimientos, sino también un espacio clave para la socialización. Y ¿cómo aprende a convivir con su entorno un niño privado de tener compañeros de colegio?

La inmensa mayoría de la población sigue la enseñanza obligatoria de los seis a los 16 años. Dos familias de Málaga que habían asumido la educación de sus hijos de 6, 10 y 13 años tuvieron que escolarizarlos en 2003 porque un juzgado les obligó. Acataron la decisión, pero iniciaron una batalla legal para que el Tribunal Constitucional reconociera su derecho a no escolarizarlos en un centro oficial. Siete años después, cuando el menor de ellos tiene 14 años, les han denegado esta posibilidad de forma definitiva.

Pese a ello, en la Asociación para la Libre Educación (ALE), que agrupa a familias que defienden la educación en el hogar, aseguran que desde 2003 ha habido al menos 14 casos en los que se acusaba a los padres de abandono por no escolarizar a sus hijos y que todos, a excepción del de Málaga, han terminado archivados o absueltos.

Pedro Rascón, presidente de

La situación en otros países

- **Italia.** Las familias pueden asumir la enseñanza obligatoria de sus hijos. Han de demostrar capacidad económica y técnica para asumirla y comunicarlo cada año a la Administración.
- **Reino Unido.** Dejó una puerta abierta a la educación en casa por The Education Act de 1996, que establece la educación a tiempo completo en la escuela o “de otra manera”.
- **Portugal.** Existen tres formas de educar: pública, privada y en la familia. Para optar por esta última, la familia ha de comunicarlo a las autoridades y realizar pruebas de evaluación a los cuatro, seis y nueve años.
- **Francia.** La educación obligatoria podrá ser dispensada, tanto en una escuela pública como en la privada o por la familia, e incluso por una tercera persona elegida por los progenitores.
- **Bélgica.** La educación en casa es legal. También la escolarización a través de la enseñanza a domicilio, y este debe cumplir con las condiciones determinadas.
- **Irlanda.** Reconoce el derecho de los padres a decidir, libremente, la educación a sus hijos, en su hogar, en escuelas privadas o en escuelas reconocidas o establecidas por el Estado.
- **Rusia.** La educación en el hogar está reconocida. Los que optan por ella incluso tienen los libros gratis.
- **Indonesia.** Es legal desde mayo del 2007.
- **Taiwán.** Está reconocida desde 1999.

Fuente: Asociación por la Libre Educación.

la Conferación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA), defiende el papel educativo y socializador de la escuela. “Puede ser que en familia un alumno se cultive mucho pero se huye de vivir al margen de la sociedad”. “La escuela tiene un papel clave para que el niño o niña se socialice”, rema-

La libertad ideológica no está por encima del sistema educativo

“No se debe vivir al margen de la sociedad”, dicen los padres de alumnos

cha el presidente de CEAPA, la confederación que tiene representación en 12.000 centros públicos de toda España.

Una visión distinta tiene la presidenta de la ALE, Azucena Caballero, que dice que más de un millar de alumnos españoles de hasta 18 años adscritos a su organización reciben formación

fuera de la escuela: en casa o apoyados en sistemas de educación a distancia. Las familias que recurren a esta vía lo hacen por estar en desacuerdo con el sistema pedagógico oficial, porque han sufrido acoso escolar, están en vías del fracaso escolar, por estrés o por exceso de competitividad, recalca Caballero.

En el caso de Málaga, la sentencia del Tribunal Constitucional concluye que estos padres no pueden negar a sus hijos el derecho y el deber de participar en el sistema oficial de educación. El fallo, del que ha sido ponente María Emilia Casas, presidenta del tribunal, incide en que la libertad de enseñanza de los progenitores se circunscribe a la facultad de enseñar “libremente” fuera del horario escolar, pero sin “perjuicio” de su deber de escolarización y a la facultad de escoger un centro docente cuyo proyecto se ajuste mejor con sus preferencias pedagógicas.

Floreál Macarro, padre de dos de los menores de Málaga, seguía ayer defendiendo su derecho a optar por la educación en casa: “Creo que es ampliar la democracia. En algunos casos puede que sea mejor”. En 2003, sus hijos vivían en la pequeña localidad de Alozaina (2.242 habitan-



sociedad

Las 10 noticias científicas del año



deportes

Tres medallas en los Mundiales de piscina corta



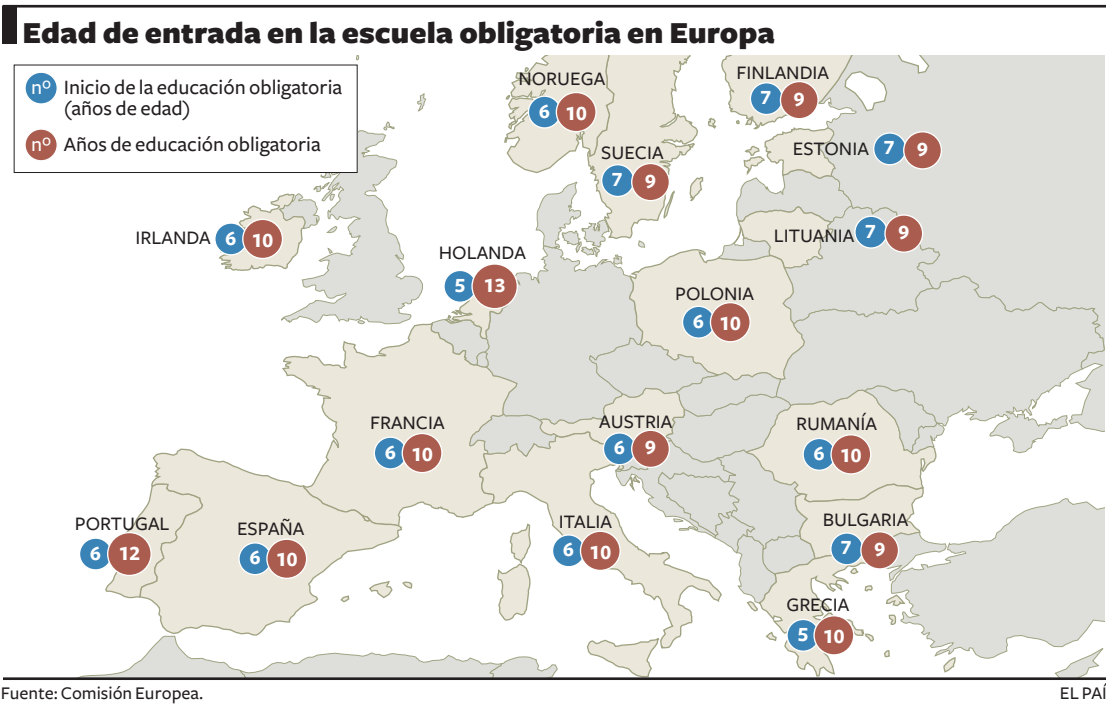
deportes

Un abogado experto en dopaje para Domínguez

tes), situada a unos 50 kilómetros de la capital malagueña. Una maestra trabajaba con ellos con el método Montessori, concebido en Italia en 1907 y basado en el respeto hacia el niño y su capacidad de aprender. “Pensamos que en un aula, con 30 alumnos, el profesor está más pendiente de imponer disciplina que de sus intereses, y tampoco nos gusta que los programas giren en torno a la economía, a la competitividad”, explica. Una denuncia de la Fiscalía, que también afectó a sus vecinos, padres de otro niño de seis años, llevó el caso a los tribunales. Durante el juicio argumentaron que la educación que recibían los tres menores era mejor que la de los colegios públicos: hablaban cinco idiomas y recibían clases de música, matemáticas, ciencias y lengua, además de una educación ética bastante completa.

El juzgado número 2 de Coín no entró a valorar la calidad de la enseñanza. Dejó claro que que el artículo 27 de la Constitución no permite a los padres negar la participación en el sistema oficial de Educación.

Floreal Macarro asegura que sus dos hijos acudieron al colegio solo un año. Después, la familia se empadronó en Portugal “para curarse en salud” por si volvían a tener problemas judiciales. Hoy uno de ellos, de 20 años, estudia música en un conservatorio de Francia. El otro, de 17 años, vive con ellos. El tercer menor al que afectó la orden judicial, con 14 años, sí ha estado escolarizado todo el tiempo, coincidieron ayer varias fuentes. “Si examinas ventajas e inconvenientes, te das cuenta que al educarlo en casa, el niño tam-



Una de las familias se empadronó en Portugal para eludir la ley española

La justicia ha dado la razón a los padres en algún caso similar al de Málaga

bién se aísla, uno de mis hijos me dice que echaba en falta el contacto”, reconoce el padre.

Lo que dice este padre enlaza con la doctrina de muchos pedagogos que defienden que tan importante en la escuela es la educación que se recibe como la so-

cialización a edades tempranas.

En esta línea, la Ley Orgánica de Educación (LOE) dice: “la educación básica es obligatoria y gratuita”. Se entiende como Educación básica la que va de los seis a los 16 años, es decir, desde la primaria a la secundaria. En todos los países europeos no es así. En Finlandia, Suecia, Estonia y Lituania la escuela obligatoria empieza a los siete años. En Grecia y Holanda, a los cinco.

Los defensores de la escuela dicen que es la mejor forma de socializar. Hay docentes que defienden la escuela. “Los alumnos y alumnas de mi clase, de forma libre, y hasta que el resto de compañeros hayan llegado, escogen uno de los distintos espacios que forman parte del aula. Los hay que prefieren la biblioteca don-

de ojear cuentos, otros la cocinita donde preparar unos huevos fritos de plástico, y otros, inician la mañana con grandes ilustraciones y creatividad”, dice Eva Maria Alcalá, maestra de la escuela La Garalda de la localidad de Palletjà, en Barcelona. “El sistema educativo actual favorece y potencia en nuestros alumnos aspectos como la socialización, permite hacer partícipe de la educación a todos y garantiza la igualdad de oportunidades educativas sin tener en cuenta la economía de sus familias”, añade esta maestra.

Pero hay quien le pone pegasa la escuela. “Hay familias que están educando en casa porque no encuentran espacios escolares que respondan a sus ideas o porque los chicos no estaban bien allí”, dice José Contreras,

profesor de Didáctica en la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Barcelona. “Los horarios suelen ser extensos y hay alumnos que no soportan esta presión (...). El fantasma de los indicadores Pisa se está leyendo como que hace falta más esfuerzo y acaba siendo examen continuo”, agrega Contreras.

Caballero considera que el fallo del Tribunal Constitucional sobre el caso de Málaga no se puede extrapolar a otros casos. “En este caso se ha querido hacer una interpretación restrictiva del derecho de elección de los padres sobre la educación de sus hijos, pero no menoscaba para nada las sentencias ya existentes. De hecho el mismo tribunal, pero formado por otras personas, el 3 de octubre de 1994 emitió la sentencia 260, muy diferente a la actual, dando la razón a los padres”, explica. Caballero añade: “Dejan constancia de que se podría legislar de forma más flexible la ley educativa, al decir que ‘no cabe descartar otras opciones legislativas que incorporen una cierta flexibilidad al sistema educativo y, en particular a la enseñanza básica’, algo que nos alegraría mucho a todos”, destaca. Por otro lado, Caballero subraya que parece que, por encima del bienestar del niño y de que se cubran sus necesidades reales, solo les interesa si están escolarizados o no, independientemente de lo que esto suponga para el menor.

+ EL PAÍS.com

► **Participe**
¿Debe permitirse que los niños se eduquen sin ir al colegio?

Adelántate a 2011 con la Agenda de EL PAÍS

Agenda EL PAÍS 2011. ¡Cómprala ya!

EL PAÍS te trae su exclusiva Agenda 2011 para planificar el año que viene de forma elegante y eficiente.

Agenda grande	46,95€
Agenda mediana	17,95€
Agenda pequeña	13,95€

Pack tres agendas: 62,95€
25% de descuento para suscriptores

www.elpais.com/tienda
o por teléfono al 902 11 91 11

latienda
EL PAÍS.COM

Entra y disfruta de éste y muchos productos más en
www.elpais.com/tienda

Los datos personales recabados formarán parte de una base de datos propiedad de EDICIONES EL PAÍS, S.L., con domicilio en Miguel Yuste, 40 . Madrid 28037, y PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA), con domicilio en Gran Vía, 32 6ª planta - Madrid 28013. Dichos datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con la única finalidad de gestionar el servicio solicitado. En cualquier momento, el usuario podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando una carta al domicilio de EDICIONES EL PAÍS o ante PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. (PRISA) indicando en el sobre: "ELPAÍS.com" o mediante correo electrónico a la dirección marketing@elpais.es <mailto:marketing@elpais.es>.



CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
CENTRO DE ALTOS
ESTUDOS UNIVERSITÁRIOS



Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

Proyecto Iberoamericano de Divulgación Científica
Comunidad de Educadores Iberoamericanos para la Cultura Científica

Ficha de catalogación

Título:	Solo la escuela enseña a convivir
Autor:	J. Viúdez y S. Tobarra
Fuente:	<i>El País</i> (España)
Resumen:	¿Es posible la educación sin escuelas? ¿Es la escolarización un deber de la misma naturaleza que la educación? ¿Quién debe decidir sobre la educación de los niños? Son cuestiones que surgen en el debate sobre si los padres tienen derecho a educar a sus hijos sin llevarlos a la escuela. Una sentencia del Tribunal Constitucional español sobre la cuestión es la ocasión para reflexionar sobre el significado de la escolarización como derecho y como deber y sobre el papel del estado y la familia en la educación de los niños.
Fecha de publicación:	17/12/10
Formato	☐ Noticia
	☒ Reportaje
	☐ Entrevista
	☐ Artículo de opinión
Contenedor:	☐ 1. Los retos de la salud y la alimentación
	☐ 2. Los desafíos ambientales
	☐ 3. Las nuevas fronteras de la materia y la energía
	☐ 4. La conquista del espacio
	☐ 5. El hábitat humano
	☐ 6. La sociedad digital
	☒ 7. Otros temas de cultura científica
Referencia:	7MMG130



CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITÁRIOS



Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo

Proyecto Iberoamericano de Divulgación Científica
Comunidad de Educadores Iberoamericanos para la Cultura Científica

Propuesta didáctica
Actividades para el alumnado

1. Señala cuáles de las siguientes afirmaciones son verdaderas y cuáles falsas teniendo en cuenta lo que se dice en el texto sobre la educación sin escuelas:

1. Una sentencia del Tribunal Constitucional de España ha dado la razón a las familias que reclaman el derecho a educar a sus hijos sin llevarlos a la escuela.	V	F
2. Dos familias de Málaga son las que plantearon el recurso ante el Tribunal Constitucional porque un Juzgado les había obligado a escolarizar a sus hijos.	V	F
3. ALE y CEAPA son dos asociaciones que defienden el derecho de los padres a decidir si educan a sus hijos en la escuela o en el hogar.	V	F
4. Según la Asociación por la Libre Educación al menos seis países de la Unión Europea reconocen el derecho de los padres a educar a sus hijos sin llevarlos a la escuela.	V	F
5. Según quienes defienden la educación sin escuelas, hay más de mil españoles menores de dieciocho años que se educan en el hogar y no acuden a ninguna escuela.	V	F
6. En el caso de Málaga el juez consideró que la educación que recibían los niños en casa era peor que la que recibirían en la escuela, por eso obligó a sus padres a escolarizarlos.	V	F
7. Uno de los aspectos que señalan quienes defienden la educación escolar es su papel insustituible para la socialización de los niños.	V	F
8. En la mayoría de los países europeos la educación es obligatoria durante más de nueve años.	V	F
9. La sentencia del Tribunal Constitucional español impide que futuras leyes educativas establezcan fórmulas más flexibles en relación con este tema.	V	F
10. La sentencia que se comenta en este reportaje es la primera que emite el Tribunal Constitucional sobre este tema.	V	F

2. ¿Cuál fue el contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional español que se comenta en el reportaje?

3. ¿Qué argumentos a favor y en contra de la educación en casa se exponen en el reportaje? ¿Quiénes defienden cada uno de ellos?

4. ¿Qué dice la Constitución y la ley educativa básica de tu país sobre la obligación de educar a los niños? ¿Entre qué edades es obligatoria la educación en tu país? ¿Es legal en tu país educar a los niños sin llevarlos a la escuela? ¿A qué países europeos se asemeja el tuyo en cuanto a las edades de educación obligatoria y a la situación legal de la educación en casa?

5. Busca páginas en Internet en las que se defienda el derecho a la educación en casa o se ofrezcan programas para educar a los niños sin llevarlos a la escuela. Resume las ventajas de esta opción que se presentan en esas páginas. Encuentras inconvenientes a esa forma de educación no escolar.

6. Localiza personas o asociaciones que defiendan el derecho a educar en casa y prepara un cuestionario para que te respondan sobre las iniciativas que desarrollan y los motivos por los que no les parece que la escuela sea el mejor lugar para educar a los niños.

7. ¿Te gustaría que te hubieran educado sin llevarte a la escuela? ¿Consideras que podrías educar a tus hijos mejor de lo que lo hacen las escuelas?

8. Sobre cada frase de la siguiente quiniela señala tu postura de acuerdo, desacuerdo o duda. Selecciona dos o tres frases de la quiniela que te parezcan destacables (estés o no de acuerdo con lo que dicen) y redacta un comentario sobre ellas.

Quiniela sobre la educación sin escuela			
1. Los padres tienen más derecho que el estado en las decisiones sobre la educación de sus hijos.	1	X	2
2. Obligar a los niños a ir a la escuela es muy importante. A partir de cierta edad les conviene no estar sólo en contacto con su familia.	1	X	2
3. Una socialización correcta de los niños es posible aunque se les eduque en casa. Sólo hay que hacer que participen en actividades de ocio que no tienen por qué ser escolares.	1	X	2
4. A veces conviene proteger a los niños de las obsesiones educativas de sus padres.	1	X	2
5. La obligación de escolarizar a los niños garantiza su derecho a recibir una buena educación.	1	X	2
6. La obligación de escolarizar a los niños puede limitar su derecho a recibir una buena educación.	1	X	2
7. Con Internet ahora es más fácil educar a los niños en casa. Desde ella pueden seguir programas educativos a distancia.	1	X	2
8. Si ya hay estudios universitarios que se cursan a distancia no se entiende que se pongan objeciones a que los niños puedan educarse del mismo modo.	1	X	2
9. Es bueno que la educación sea igual para todos los ciudadanos de un mismo país.	1	X	2
10. Sería interesante que los alumnos discutieran en el aula sus opiniones sobre las frases de esta quiniela. Eso es algo que no se puede hacer quienes se educan en casa.	1	X	2

1: De acuerdo; **X:** En duda; **2:** En desacuerdo



CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITÁRIOS



Proyecto Iberoamericano de Divulgación Científica
Comunidad de Educadores Iberoamericanos para la Cultura Científica

Propuesta didáctica
Sugerencias para el profesorado

- De entre las actividades propuestas conviene elegir cuáles se adaptan mejor al grupo y a sus intereses. En todo caso, antes de proponer la realización de las actividades se recomienda una lectura atenta del texto.
- La actividad 1 facilita el análisis del contenido del texto. Su revisión permitirá aclararlo y resolver posibles dudas. Las actividades 2 y 3 se centran en el contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional y en los distintos argumentos que se incluyen en el reportaje sobre el tema de la educación en casa. La actividad 4 se centra en la situación en el propio país en relación con este tema. Las actividades 5 y 6 sugieren la realización de una investigación sobre los datos y los argumentos que aportan quienes defienden el derecho a la educación en casa. La actividad 7 plantea una reflexión en primera persona, en relación con la propia educación recibida y con la que se daría a los propios hijos, en torno a la posibilidad de educar sin escuelas. La actividad 8 plantea una serie de cuestiones valorativas que pueden generar cierta controversia en relación con la obligación de la educación escolar.
- Aunque las actividades propuestas están redactadas para ser realizadas individualmente, varias de ellas son especialmente propicias para ser desarrolladas en equipo o incluso en debate abierto con toda la clase. Es especialmente interesante, en este sentido, compartir los trabajos sobre las actividades 3, 5 y 6.
- Podría ser oportuno registrar algunas de las informaciones y valoraciones que aparecen en el aula en torno a las actividades 6, 7 y 8. Tales apreciaciones pueden ser útiles para entender las percepciones y opiniones que los jóvenes tienen sobre el derecho y el deber de la educación escolar.